PARA: *Mauricio Rodríguez Fragua*
*Contratista - Contrato 6300 de 2023*

FECHA: *2/5/2023*

De conformidad con lo establecido en la cláusula de supervisión del convenio de asociación No. 8286 del 22/9/2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Lievano de Otero, me permito informar que ha sido designado/a como apoyo a la supervisión, del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación y supervisión de la Secretaria Distrital de Integración Social
- Lineamientos de supervisión
- Estudios previos
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica)
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica)
- Evaluación de la propuesta (si aplica)
- Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato/convenio, se encuentran escaneados y a su disposición en la dirección \\srvarchivos\ContratosEscaneados-2013, los demás se pueden consultar en la plataforma transaccional Secop II.

Cordialmente,

Nombre del supervisor: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Cargo: Subdirector para la Integración Social de Suba

Nombre del designado Mauricio Rodríguez Fragua
Contratista - Contrato 6300 de 2023

Copia: Subdirección de contratación

Elaboró: Yuly Marcela Riaño Rivera – Subdirección para la Infancia
Revisó: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia
Reviso: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirectora para la Infancia